



PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN CONCEJO MUNICIPAL a las nueve horas cuarenta minutos del día seis de julio de dos mil veintiuno.

Por recibido el escrito suscrito por -----
-----, quien en su carácter de Apoderado General Judicial de la Sociedad -----, S.A. de C.V., solicita extensión de certificación literal de la resolución emitida por el Honorable Concejo Municipal a las nueve horas cincuenta minutos del día ----- de ----- del año dos mil ----- previo pago de las tasas correspondientes.

Respecto a lo anterior este **HONORABLE CONCEJO RESUELVE:**

Por ser conforme a Derecho y requerir extensión de certificación de una resolución en el cual la solicitante fue parte interesada concédase la certificación solicitada.

NOTIFIQUESE.

Pasan firmas...



Emitido por los señores y señoras concejales que la suscriben.

SRA. FLOR DE MARIA FLAMENCO

SECRETARIA MUNICIPAL

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.